### **RESOLUCIÓN**

# CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

## **SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

**Resolución por la que** se aprueba el modelo de pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de diversos servicios en los centros adscritos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por procedimiento abierto y con uno o varios criterios de adjudicación, y con división o no en lotes

Examinado el citado expediente, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.**- Elaborado por el Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica el modelo de pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de diversos servicios en los centros adscritos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por procedimiento abierto y con uno o varios criterios de adjudicación, y con división o no en lotes, con fecha 1 de febrero de 2024 la persona titular de la Secretaría General Técnica eleva el referido pliego al preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.-** Con fecha 16 de febrero de 2024, el Servicio Jurídico del Principado de Asturias informa favorablemente (informe número 16/2024), el modelo de pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de diversos servicios en los centros adscritos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por procedimiento abierto simplificado y con uno o varios criterios de adjudicación, y con división o no en lotes.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 37.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, corresponde a las personas titulares de las Consejerías respectivas la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo**.- Según se establece en el artículo 122, apartados 5 y 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los órganos de contratación podrán aprobar modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga que requerirán informe previo del Servicio Jurídico respectivo.





# Gobierno del Principado de Asturias consejería de derechos sociales y bienestar

#### **RESUELVO**

Vistos los antecedentes concurrentes y los fundamentos de derecho citados, por la

**Único.-** Aprobar el modelo de pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de diversos servicios en los centros adscritos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por procedimiento abierto y con uno o varios criterios de adjudicación, y con división o no en lotes.

• <u>•</u> •	
+	

presente

Original

Página 2 de 2

Dirección electrónica de validación CSV

https://consultaCVS.asturias.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250363731247433273

Estado del documento

